



## RESOLUCIÓN No. **155** 2021 (06 DE OCTUBRE DE 2021)

**Por la cual se modifica la desagregación del detalle de anexo al Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Inversión del Instituto Nacional para Sordos - INSOR para la vigencia fiscal 2021**

Que la Directora General del Instituto Nacional para Sordos – INSOR

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren los Decretos 1068 de 2015 y 2106 de 2013, la Resolución No.020563 del 28 de octubre de 2020 y,

### CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.8.1.5.3 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, *“Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional.*

*La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales.*

*Así mismo, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen en el decreto de liquidación y sus anexos son de carácter informativo, por lo tanto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos.”*

Que, el Artículo 17 del Decreto 1805 del 31 diciembre de 2020, reitera lo previsto en el inciso 5°, del artículo 17, de la Ley 2063 de 2020, antes citado, sobre la facultad de los jefes del órgano o de quien este haya delegado la ordenación del gasto, para realizar las desagregaciones presupuestales a las

Radicado: 20212000005561



## RESOLUCIÓN No. **155** 2021 (06 DE OCTUBRE DE 2021)

**Por la cual se modifica la desagregación del detalle de anexo al Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Inversión del Instituto Nacional para Sordos - INSOR para la vigencia fiscal 2021**

apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación

Que, mediante la Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración.

Que, la Circular Externa 047 de noviembre de 2020, expedida por la administración del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN, puntualmente, en el numeral 3° sobre la UTILIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL SIIF NACIÓN, expone la estructura y marcas que son usadas en la gestión del presupuesto dentro del SIIF Nación en el clasificador presupuestal por objeto de gasto; y establece que para la vigencia 2021 el nivel de afectación de los objetos de gasto se realizará a nivel de subordinal.

### RUBROS DE INVERSIÓN

Que, mediante la Resolución No. 001 del 04 de enero de 2021 del Instituto Nacional para Sordos – INSOR, la cual fue modificada parcialmente con la Resolución No. 002 del 5 de enero de 2021, mediante la cual se desagregó el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente al presupuesto de Gasto de Funcionamiento e Inversión para la vigencia 2021, y que en la vigencia han surgido necesidades de modificar la distribución inicial en la adquisición de bienes y servicios del INSOR.

Que, el 04 y 05 de enero de 2021, se desagregó y registró en la plataforma de SIIF Nación el presupuesto asignado al INSOR para la vigencia 2021.

Que el 07 de enero de 2021 fue publicado en su versión inicial el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional para Sordos – INSOR en la plataforma de SECOP II para la presente vigencia fiscal.

Que, El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas (e) del INSOR mediante correo electrónico de fecha 04 de octubre de 2021, remite a la Coordinación Financiera solicitud de traslado presupuestal en el rubro de Inversión, teniendo en cuenta que el día 29 de Septiembre de 2021 fue

Radicado: 20212000005561

**RESOLUCIÓN No. 155 2021**  
**(06 DE OCTUBRE DE 2021)****Por la cual se modifica la desagregación del detalle de anexo al Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Inversión del Instituto Nacional para Sordos - INSOR para la vigencia fiscal 2021**

aprobado en el SUIFP la solicitud de traslado del presupuesto entre cadenas de valor del proyecto 2203-0700-8-0, "Mejoramiento de las condiciones para el goce efectivo del derecho a la educación de la población sorda a nivel Nacional", código BPIN 2019011000066, en virtud de la justificación de la Subdirección de Gestión Educativa, de fecha 15 de Septiembre de 2021 así:

RUBRO	fuentes	ACCIÓN	VALOR
C-2203-0700-8-0-2203013-02	Nación	Egreso	\$ 108.898.000
C-2203-0700-8-0-2203022-02	Nación	ingreso	\$ 72.298.000
C-2203-0700-8-0-2203021-02	Nación	ingreso	\$ 36.600.000

Que, basados en la justificación presentada por El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas (e) del INSOR, la Coordinación Financiera, proyecta la justificación financiera de fecha 05 de octubre de 2021 basados en saldos de SUIF de fecha 04 de octubre de 2021, en donde se evidencia que hay apropiación disponible para realizar mediante Resolución el traslado del rubro de INVERSION C-2203-0700-8-0-2203013-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN - MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL GOCE EFECTIVO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LA POBLACIÓN SORDA A NIVEL NACIONAL por valor **DE CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$108.898.000,00)** a los rubros de Inversión C-2203-0700-8-0-2203021-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE DESARROLLO DE CONTENIDOS EDUCATIVOS PARA LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL GOCE EFECTIVO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN, el valor de **Treinta y Seis Millones Seiscientos Mil Pesos M/Cte. (\$36.600.000,00)** y al rubro C-2203-0700-8-0-2203022-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA PERMANENCIA EN TODOS LOS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO - MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL GOCE EFECTIVO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LA POBLACION SORDA, el valor de **Setenta y Dos Millones Doscientos Noventa y Ocho Mil Pesos M/Cte. (\$72.298.000,00)**.

Que, de acuerdo a la desagregación del Rubro de Inversión, los rubros a la fecha quedan con saldo disponible como se detalla a continuación:

Radicado: 2021200005561



## RESOLUCIÓN No. **155** 2021 (06 DE OCTUBRE DE 2021)

**Por la cual se modifica la desagregación del detalle de anexo al Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Inversión del Instituto Nacional para Sordos - INSOR para la vigencia fiscal 2021**

RUBRO								DESCRIPCION	APROPIACIÓN DISPONIBLE	PROYECCIÓN DE NECESIDADES
TIPO	CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SORORD	ITEM	REC			
C	2203	0700	8	0	2203013	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DE SARROLLO E INNOVACIÓN - MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL GOCE EFECTIVO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LA POBLACIÓN SORDA A NIVEL NACIONAL	\$ 408.056.066,00	
C	2203	0700	8	0	2203021	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE DESARROLLO DE CONTENIDOS EDUCATIVOS PARA LA EDUCACIÓN INICIAL, PREE SCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL GOCE EFECTIVO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN	\$ 37.378.381,00	\$ 36.600.000,00
C	2203	0700	8	0	2203022	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DE SARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA PERMANENCIA EN TODOS LOS NIVELES DEL SISTE MA EDUCATIVO - MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL GOCE EFECTIVO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LA PO	\$ 41.255.873,77	\$ 72.298.000,00
<b>TOTAL</b>									<b>\$ 486.690.320,77</b>	<b>\$ 108.898.000,00</b>

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Modificar la desagregación del presupuesto correspondiente a las cuentas del Rubro de Inversión del Instituto Nacional para Sordos - INSOR así:

RUBRO								DESCRIPCION	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
TIPO	CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SORORD	ITEM	REC			
C	2203	0700	8	0	2203013	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DE SARROLLO E INNOVACIÓN - MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL GOCE EFECTIVO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LA POBLACIÓN SORDA A NIVEL NACIONAL	\$ 108.898.000,00	
C	2203	0700	8	0	2203021	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE DESARROLLO DE CONTENIDOS EDUCATIVOS PARA LA EDUCACIÓN INICIAL, PREE SCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL GOCE EFECTIVO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN		\$ 36.600.000,00
C	2203	0700	8	0	2203022	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA PERMANENCIA EN TODOS LOS NIVELES DEL SISTE MA EDUCATIVO - MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL GOCE EFECTIVO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LA PO		\$ 72.298.000,00
<b>TOTAL</b>									<b>\$ 108.898.000,00</b>	<b>\$ 108.898.000,00</b>

Radicado: 20212000005561



**RESOLUCIÓN No. 155 2021**  
**(06 DE OCTUBRE DE 2021)**


**Por la cual se modifica la desagregación del detalle de anexo al Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Inversión del Instituto Nacional para Sordos - INSOR para la vigencia fiscal 2021**

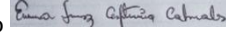
**ARTICULO SEGUNDO.** – La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.


**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 06 días del mes de octubre de 2021.

  
**NATALIA MARTINEZ PARDO**  
Directora General

Aprobó: Ingrid Paola Socha Ortiz – Coordinadora Financiera 

Revisó: Ena Luz Espitia Cabrales – Contratista grupo Financiero 

Proyectó: Gloria del Pilar Lozano Rodríguez – Profesional Especializado grupo Financiero 

Radicado: 20212000005561